



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-02779313- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. NOELIA VANESA DÍAZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02779313- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral por concurso de la agente Noelia Vanesa Díaz, Enfermera del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón del Ministerio de Salud, para cumplir funciones en el Hospital Chos Malal “Dr. Gregorio Álvarez”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1628-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto “Enfermero (E2T), Categoría TC”, secuencia 0049”;

Que la agente Díaz resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado de Entrevista, avalada por la Resolución RESOL-2024-1499-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, según Resolución RESOL-2022-1964-E-NEU-MS del Ministerio de Salud, de la ex-agente Norma Daly Cid (Legajo N° 204355 - CUIL N° 27-18382991-8 - Enfermero (E2T) - Categoría TC5 - Planta Permanente);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476, estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso, determinando las bases y condiciones del mismo;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo TC5 de JUR.10 - S.A.L.- URP.28 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a un (1) cargo TC2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.28 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Noelia Vanesa Díaz (Legajo N° 269271 - CUIL N° 27-32225490-9 - Planta Permanente), el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0049”, Categoría TC2, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal “Dr. Gregorio Álvarez”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, con más lo establecido en el Título III, más bonificaciones por Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% Semana no calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3476, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1628-E-NEU-GPN de la agente Norma Daly Cid (Legajo N° 204355 - CUIL N° 27-18382991-8 - Categoría TC5), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0068”, Categoría TC, en el Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón” del Ministerio de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP.28 - PRG.32 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas con su Anexo **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, de la vacante generada por el cambio de función del Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el Artículo 3° de la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 6°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.